

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COM
ÑIA VENTAS DE FERRETERIA I SERVI
CIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA.-
CUANTIA: S/. 600.000.- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, capi-
tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día
Jueves diecinueve de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta i sie
te, ante mí, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Pri
mero de este Cantón, comparece la Compañía VENTAS DE FERRETERIA
I SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA., debidamente re presenta
da por su GERENTE i Representante Legal, señor JOSE ALBERTO ICA
ZA ROMERO, de estado civil Soltero y de Profesión Comerciante.-
El compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano y domiciliado en
esta ciudad de Guayaquil, y en consecuencia, hábil para obligar
se i contratar a quien de conocerlo doy fé. Bien instruido so--
bre la naturaleza i resultados de esta Escritura Pública de Au
mento del Capital i Reforma del Estatuto, a la que procede como
queda indicado i con amplia i entera libertad, para su otorga--
miento me presenta la minuta del siguiente tenor: SEÑOR NOTARIO:
Sirvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su car
gna en la que conste el Aumento del Capital i la Reforma -
Estatuto de la Compañía VENTAS DE FERRETERIA I SERVICIOS A-
SOCIADOS VEFERSA C. LTDA., que se otorga de conformidad con las
siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la -
celebración de esta Escritura Pública, la Compañía VENTA DE FE-
RRETERIA I SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA., representada -
por su GERENTE i Representante Legal señor JOSE ALBERTO ICAZA -



1 ROMERO, quien legitima su personería con la copia auténtica de
2 su nombramiento legalmente inscrito, y además, autorizado por -
3 la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el treinta
4 de Mayo de Mil Novecientos Ochenta i siete.- SEGUNDA: ANTECEDEN
5 TES.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigé
6 simo Primero de Guavaquil, abogado Marcos Díaz Casquete el día
7 Veinte de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta i Cinco, e ins-
8 crita en el Registro Mercantil de este Cantón el Nueve de Diciem
9 bre del mismo año, se constituyó la Compañía.- Mediante Escritu-
10 ra Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guaya-
11 quil, abogado Marcos Díaz Casquete el Veintiocho de Octubre de-
12 Mil Novecientos Ochenta i Seis, e inscrita en el Registro Mercan
13 til de este Cantón el Doce de Noviembre del mismo año, la Compa-
14 ñía amplió su objeto Social y como consecuencia de esta Resolu-
15 ción, Reformó el Estatuto en su artículo tercero referente al -
16 objeto Social.- La Junta General Extraordinaria de Socios, en -
17 reunión celebrada el treinta de Mayo de Mil Novecientos Ochenta
18 y siete, con votación unánime del Capital Social, resolvió, au-
19 mentar el Capital Social, reformar el Estatuto y autorizar a su
20 Gerente i Representante Legal para que instrumente tales resolu
21 ciones.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos
22 yo, JOSE ALBERTO ICAZA ROMERO en mi calidad de GERENTE de la Com
23 pañía VENTAS DE FERRETERIA I SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C.LTDA.
24 y como su Representante Legal, debidamente autorizado por la Jun
25 ta General Extraordinaria de Socios en reunión celebrada el - -
26 treinta de Mayo de Mil Novecientos Ochenta i siete, hago las si
27 guientes declaraciones: a) El Capital de la Compañía se aumentó
28 en la suma de SEISCIENTOS MIL DUCIENTOS, mediante la suscripción de

7

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
VENTAS DE FERRETERIA I SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTA. 0003

En Guayaquil, a treinta de Mayo de Mil Novecientos Ochenta i siete, a las diez horas, en el local social de la Compañia ubicado en Dolores Sucre N. 806 (Barrio del Centenario), se reunieron los socios de la Compañia señores: JAIME JAVIER SANCHEZ CAAMAÑO, en representación de 40 participaciones; JOSE ALBERTO ICAZA ROMERO, en representación de 40 participaciones; y, ANGEL ROBERTO PALACIOS MARIN, en representación de 20 participaciones. Todas, iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una, que representan la totalidad del Capital Social de la Compañia de CIEN MIL SUCRES.- Presidió la Junta, su titular Sr. Jaime J. Sánchez Caamaño y actuó de Secretario, el Gerente Sr. José Icaza Romero quien en vista del libro de Socios de la Compañia informa al Presidente que se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañia. El Presidente de la Junta informa a los presentes respecto del objeto de esta Junta, cual es el resolver sobre el Aumento del Capital de la Compañia i cualquier punto que se derive como consecuencia de las resoluciones que se adopten al respecto. Pide asimismo, se pronuncien al respecto, recibiendo como respuesta unánime el acuerdo i conformidad en celebrar esta Junta i en el punto a tratarse. Inmediatamente procedió a instalar la Junta i declararla válidamente reunida, atento a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañias, poniendo en consideración de la sala el punto a resolver. Al respecto manifiesta el Presidente, que es imperativo aumentar el Capital Social de la Compañia, por lo menos en la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES, a fin de cumplir con expresas disposiciones contempladas en las últimas reformas a la Ley de Compañia que prescribe la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES como capital mínimo para esta especie de Compañia, so pena de ser declarada disuelta si hasta el 30 de Diciembre del año en curso no se hubiere inscrito en el Registro Mercantil la Resolución que apruebe el aumento; que de aprobarse el aumento del Capital es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto, en lo referente al nuevo monto del Capital Social; y, conceder la respectiva autorización al Representante Legal de la Compañia a fin de que comparezca al otorgamiento de la Correspondiente Escritura en la que se instrumenten las resoluciones que se adopten. Luego de breves deliberaciones, por votación unánime, la Junta General de Socios, RESOLVIO: 1.- Aumentar el Capital Social de la Compañia en la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de Seiscientas participaciones de UN MIL sucres cada una; 2.- Las Seiscientas nuevas participaciones en que se divide el presente aumento de Capital Social, serán sug



critas por los actuales Socios de la Compañía en proporción al número de participaciones que tienen en el Capital Social; 3.- Que las nuevas participaciones sean pagadas por Compensación de créditos, que los Administradores de la Compañía mantengan con la Sociedad en un monto superior al aumento acordado, y del cual se tomarán los siguientes valores: CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES para pagar las DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES suscritas por los Socios señores JAIME JAVIER SANCHEZ CAAMAÑO y JOSE ALBERTO ICAZA ROMERO, propietarios del Crédito con la Compañía, quienes a su vez ceden a favor del Señor ANGEL ROBERTO PALACIOS MARIN, la suma de CIENTO VEINTE MIL SUCRES a fin de que pague las CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES que ha suscrito, sumas equivalentes al cien por ciento del valor de cada una de las participaciones suscritas; 4.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto, por lo que, en el futuro dirá: ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en SETECIENTOS PARTICIPACIONES iguales acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una. La Compañía entregará a cada Socio un Certificado de Aportación, numerado i suscrito por el Presidente i Gerente de la Compañía en el que constará necesariamente su carácter de no negociable i el número de participaciones que por su aporte le corresponden.- 5.- Ratificar las entregas de dinero realizada por los Administradores de la Compañía, por ser sin intereses i haber resultado de positivo beneficio para la marcha de los negocios. De igual manera ratifican la suscripción de las nuevas participaciones que han efectuado los Administradores de la Compañía i el Pago de las mismas i cumplir en esta forma con lo dispuesto en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías; y, 6.- Autorizar al Gerente i Representante Legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura en que se instrumenten estas resoluciones.- Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede un momento prudencial de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con los mismos asistentes que la integraron, se procedió a su lectura, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos i sin modificaciones, razón por la que la firman todos los asistentes, clusurándose la Junta a las once horas i veinticinco minutos.

f) Jaime J. Sánchez Caamaño
SOCIO- PRESIDENTE

f) José A. Icaza Romero
SOCIO-GERENTE

f) Angel R. Palacios Marín
SOCIO

CERTIFICADO que las presentes copias son iguales que su original, que repositivo en el libro de Actas de la Compañía, al que me refiero en casos de necesidad.- Guayaquil, 30 de Mayo de 1.987.

f) GERENTE.-

Guayaquil, 10 de Diciembre de 1.985

0004

Señor
JOSE A. ICAZA ROMERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con participar a usted, que la primer junta general de socios de la Compañía VENTAS DE FERRETERIA I SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA., celebrada en esta fecha, designó a usted para el cargo de GERENTE DE la compañía, por un período de CINCO AÑOS.-

De conformidad con el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos sociales, a más de las atribuciones ahí constantes, ejercerá usted la REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL I EXTRAJUDICIAL de la Compañía, sin más limitaciones que las establecidas en el Artículo Vigésimo de los Estatutos.

Los Estatutos sociales de VENTAS DE FERRETERIA I SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquero el día 20 de Noviembre de 1.985, aprobados mediante resolución Nº 85-2-2-1 - 2678, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 29 de Noviembre de 1.985, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de Diciembre de 1.985.

Al felicitar a usted por esta designación, solo me resta pedirle que al calce del presente, firme en señal de aceptación.

[Handwritten Signature]

Jaime J. Sánchez Caamaño
PRESIDENTE DE LA PRIMERA JUNTA GENERAL
DE VENTAS DE FERRETERIA I SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA.

RAZON: Acepto en esta fecha la designación de GERENTE de la Compañía VENTAS DE FERRETERIA I SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA. Guayaquil, 10 de Diciembre de 1.985.-

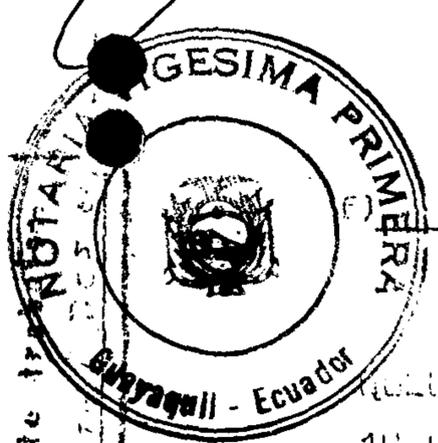
[Handwritten Signature]

José A. Icaza Romero.

Se inscribió este nombramiento de fojas 48.596 a 48.597, número 10.931 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.777 del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]

AB. HELTOR MIGUEL ALVAR ANDRÉS
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Valor otorgado por este instrumento: \$1.000.000.-

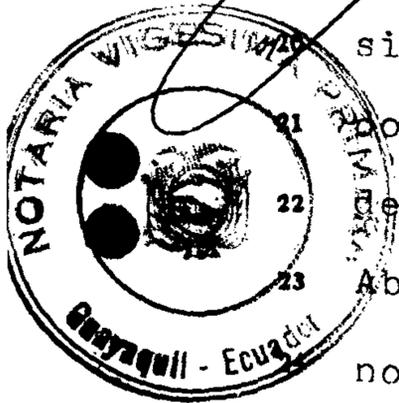
1 SEISCIENTAS nuevas participaciones iguales, acumulativas e indi-
 2 visibles de UN MIL SUCRES cada una; b) Las nuevas participacio-
 3 nes fueron suscritas por los socios de la Compañía en proporción
 4 al número de participaciones que cada uno tiene en el Capital So-
 5 cial de la Compañía; c) El pago por la suscripción de las nuevas
 6 participaciones se efectuó por Compensación de Créditos que la-
 7 Compañía tiene con los Administradores en el cien por ciento -
 8 del valor de cada una de las participaciones suscritas; d) Refor-
 9 mado el Estatuto Social en su artículo QUINTO referente al Capi-
 10 tal; y e) Los suscriptores del aumento del Capital son todos de
 11 Nacionalidad Ecuatoriana, y que fué debidamente autorizado para
 12 elevar a Escritura Pública las Resoluciones adoptadas en la Jun-
 13 ta antes referida, todo, en la forma i con el texto que consta-
 14 en el Acta de Junta General del Treinta de Mayo de Mil Novecien-
 15 tos Ochenta i siete y que se insertará en esta Escritura como -
 16 documento habilitante. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Inserte usted,
 17 Señor Notario los siguientes documentos: a) La copia de mi nom-
 18 bramiento de Gerente de la Compañía; y, b) El Acta de Junta Ge-
 19 neral celebrada el Treinta de Mayo de Mil Novecientos Ochenta i
 20 siete en copia original debidamente certificada; y, anteponga y
 21 anteponga las demás formalidades de estilo para la completa vali-
 22 dez i eficacia jurídica de esta Escritura. Firmado: L.E. Rendón.
 23 Abogado Luis Eduardo Rendón Johnson. Registro Número: Tres mil
 24 novecientos sesenta i siete. HASTA AQUI LA MINUTA, que el compa-
 25 reciente la aprueba, y vó, El Notario, la elevo a Escritura Pú-
 26 blica para que surta los efectos legales consiguientes. LEIDA -
 27 que le fué al compareciente esta Escritura, por mí el Notario -
 28 en alta voz, el otorgante la aprueba en su integridad, en cons-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1 tancia de lo cual, se afirma ratifica i firma en unidad de acto
2 conmigo El Notario, de todo lo cual doy fé.

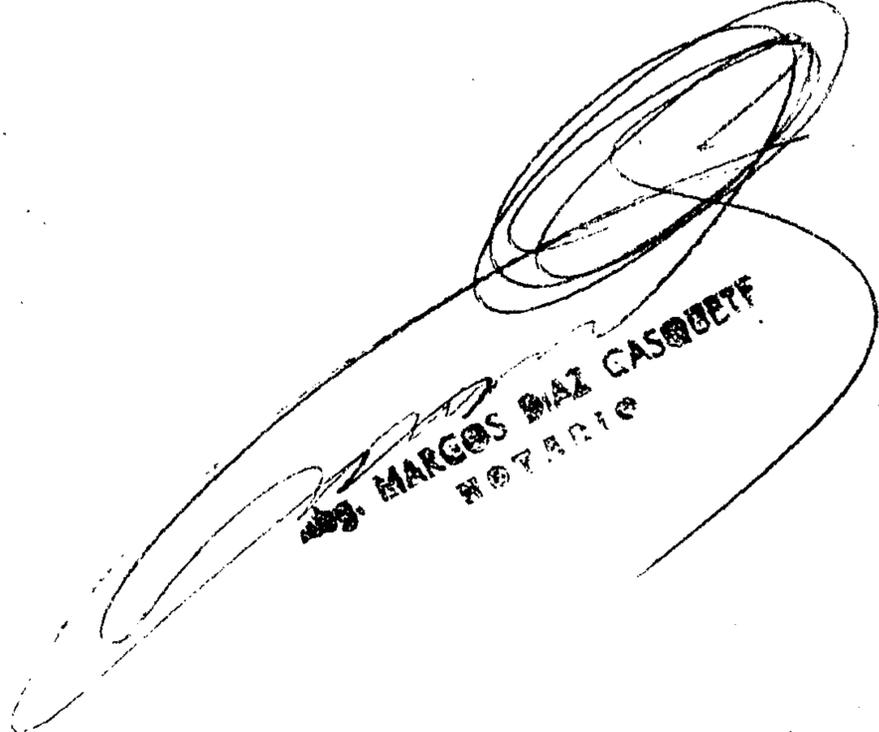
4 D. VENTAS DE FERRETERIA I SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA.
5 R. U. C. # 099 078703 4001

6
7 f) José Alberto Teaza Romero

8 Cd. Ident. # 09-06657507

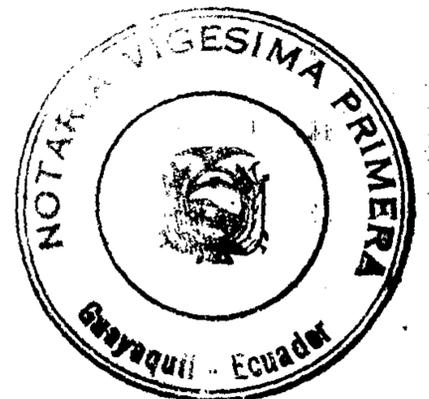
9 Cont.Trib. # 801565

10 Cert.Vot. # 018 - 141

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

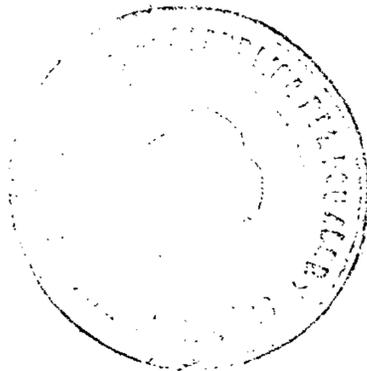
22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
23 PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de -
24 su otorgamiento.-

25 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
26 Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



J

CERTIFICO: Que en el Diario "La Razón" en su edición correspondiente al día lunes trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve (Año-Nº7.051) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA; con la razón de su aprobación .- Guayaquil, 22 de febrero de 1989.



Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

mm/.

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. Marcos N.
Díaz Casquete

0007

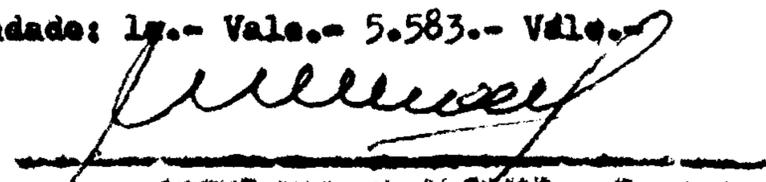
T

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Tercero y
2 Quinto de la Resolución No. 88-2-2-1-00228, dictada por el Intendente de
3 Compañías, el 26 de Enero de 1988, se tomó nota de la Aprobación que
4 contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VENTAS
6 DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA., otorgada ante
7 mí, el 19 de Noviembre de 1987, y, se tomó nota al margen de la Matriz de
8 la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VENTAS DE
9 FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA., otorgada ante mí,
10 el 20 de Noviembre de 1985.- Guayaquil, veintisiete de Febrero de mil
11 novecientos ochenta y nueve.-

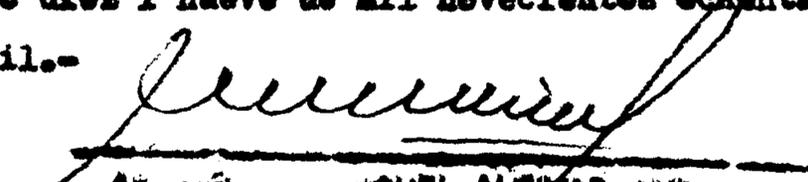
11 
12 **Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**
13 Notario Vigésimo Primero
14 Cantón Guayaquil



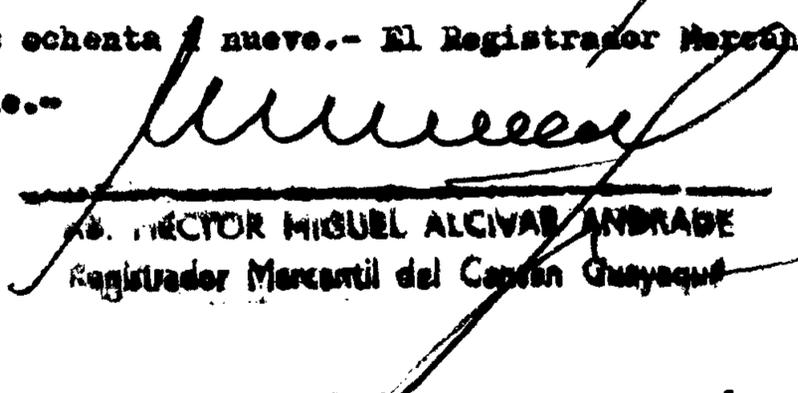
15 En cumplimiento de lo ordenado en la
16 Resolución número 88-2-2-1-00228, dictada el veinte i seis de Enero de -
17 mil novecientos ochenta i ocho, por la Intendente de Compañías de Guaya-
18 quil Encargada, queda inscrita esta escritura pública la misma que con-
19 tiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de VENTAS DE FERRETE
20 RIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C.LTDA., de fojas 19.934 a 19.942, Nú-
21 mero 5.583 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.887 del Re-
22 perterio.- Guayaquil, Mayo diez i nueve de mil novecientos ochenta i nue-
23 ve.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: lg.- Vale.- 5.583.- Vale.-

22 
23 **Ab. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRADÉ**
24 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

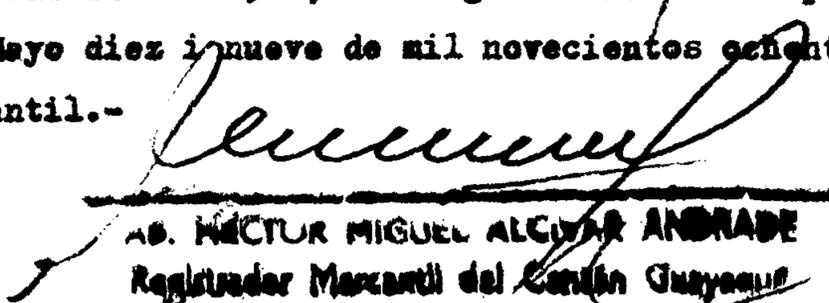
24 CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de -
25 esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733
26 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República,
27 publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- -
28 Guayaquil, Mayo diez i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Regis-
trador Mercantil.-

28 
Ab. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRADÉ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el certificado de Autorización
2 a la Cámara de Comercio de Guayaquil de VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS -
3 ASOCIADOS VEFERSA C.LTDA.- Guayaquil, Mayo diez i nueve de mil novecien -
4 tos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: novecientos.-
5 Vale.-

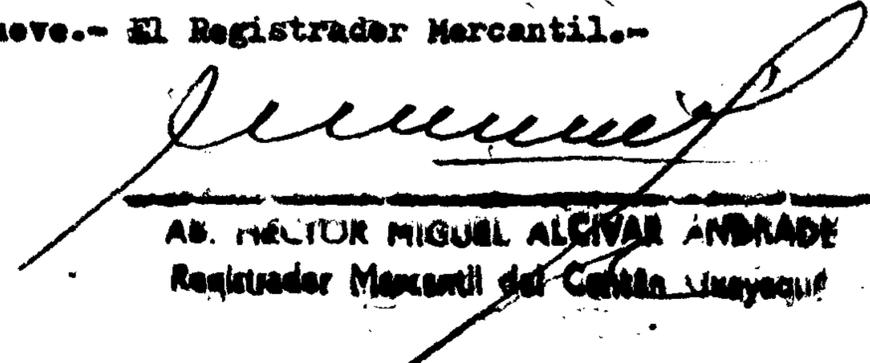
6 
7 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
8 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que
10 antecede a foja 46.995 del Registro Mercantil de 1.985, y, 40.571 del -
11 Registro Mercantil de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.-
12 Guayaquil, Mayo diez i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Regis-
13 trador Mercantil.-

14 
15 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
16 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

17 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el -
18 Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la
19 sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número -
20 691 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Mayo diez i nueve
21 de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-



22 
23 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
24 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

25 **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.**
26 Valor pagado por este trabajo
27 \$1.8.940.00
28